

La salud y sus determinantes: Crisis socioambiental y relaciones sociales de discriminación

Health and its determinants: Socio-environmental crisis and social relations of discrimination

Dr. Juan Casazola Ccama

- Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano.
- **Correo electrónico:** jcasazola@unap.edu.pe
- **Orcid:** <https://orcid.org/0000-0001-9917-9327>
- **Renacyt:** RENACYT P0140233

- **Recibido:** 1/04/2021
- **Aprobado:** 17/05/2021
- **Publicado:** 05/06/2021

Resumen:

El concepto de salud se fue modificando a lo largo del tiempo. La Organización Mundial de la Salud (OMS), establece que la salud es un estado perfecto de bienestar físico, mental y social y no solo es estar sano, tampoco termina con una atención médica oportuna y apropiada, sino que se amplía a los prerrequisitos determinantes que incluye factores tanto personales como sociales, económicos y ambientales que determinan el estado de salud de los individuos o de las poblaciones. El presente trabajo busca describir la influencia de los determinantes estructurales -contexto socioeconómico y político- en los determinantes intermedios de la salud; especialmente el medio ambiente adecuado y las relaciones sociales en este periodo de pandemia provocada por el COVID-19 y los futuros efectos especialmente en comunidades rurales alto andinas quienes experimentarán nuevas pérdidas de sus recursos, altos índices de desnutrición y que una vez más se verán arrastrados a la pobreza.

Palabras Claves: medio ambiente, Covid-19, discriminación, salud.

Abstract:

The concept of health was modified over time. The World Health Organization (WHO), establishes that health is a perfect state of physical, mental and social well-being and not only is being healthy, it also does not end with timely and appropriate medical care, but extends to the determining prerequisites that includes personal, social, economic and environmental factors that determine the health status of individuals or populations. The present work seeks to describe the influence of structural determinants - socioeconomic and political context - on

intermediate determinants of health; especially the adequate environment and social relations in this period of pandemic caused by COVID-19 and the future effects especially in high Andean rural communities who will experience new losses of their resources, high rates of malnutrition and who will once again be dragged down to poverty.

Keywords: environment, Covid-19, discrimination, health.

Introducción

La salud es un estado de perfecto bienestar físico, mental y social y no solo es solo estar sano, tampoco termina con una atención médica oportuna y apropiada, sino que se amplía a los determinantes implícitos de la salud¹. Los determinantes son conocidos como el conjunto de factores tanto personales como sociales, económicos y ambientales que determinan el estado de salud de los individuos o de las poblaciones (Villar, 2011).

La profundización del poder económico en la sociedad contemporánea se ha convertido en el determinante estructural fuerte de los determinantes intermedios de la salud -factores personales, sociales, ambientales, económicos, estilos de vida- (De la Guardia & Ruvalcava, 2020). Los poderes del colonialismo financiero que, depredaron el medioambiente y se afanaron en la destrucción de los equilibrios biológicos (Zaffaroni, 2020), generando que millones de familias sean excluidos de los beneficios económicos. En ese contexto histórico la actual situación de la salud en un contexto de pandemia causada por el Covid-19 y las estrategias de aislamiento social (Habermas, 2020) implementadas desde el Estado lo único que han hecho es profundizar la deteriorada calidad de vida y las situaciones de sobrevivencia de miles de personas, especialmente de los sectores pobres y de extrema pobreza (Boff, 2020).

En ese marco a continuación se alcanza elementos para entender la realidad del acceso a la salud que está íntimamente ligado a los efectos de los determinantes estructurales, conformado por el contexto socioeconómico y político; especialmente a los determinantes intermedios del medio ambiente y las condiciones en el relacionamiento social; a no discriminación de las personas por nin-

guna condición política, social, de identidad, religiosa o similar (De la Guardia & Ruvalcava, 2020). Las reflexiones parten desde el análisis de la normatividad, doctrina y la observación de la realidad de las comunidades altoandinas² quienes viven tiempos de crisis, quizá los más duros en muchos años. Esta realidad sumada al desorden, la crisis de valores y los miles de muertos, está afectando profundamente la vida, el espíritu, el trabajo y la comunidad (Calderón, 2020), la alta contagiosidad del virus y el número cada vez mayor de casos confirmados y muertes en el mundo, las emociones y los pensamientos negativos crecen incrementando la presencia de ansiedad, depresión y reacción al estrés en la población en general (Huarcaya-Victoria, 2020).

Materiales y Métodos

El enfoque de la investigación cualitativa nos permitió escuchar, observar y describir las experiencias vividas; emociones, dolores y sentimientos en tiempos de pandemia Covid-19; así como re interpretar el significado de los aportes positivos de las prácticas en el manejo de una enfermedad, cuando no hay una institución de salud a la cual acceder (Ávila, 2019). La metodología de la teoría fundamentada permitió el análisis de los datos presentados por los medios de comunicación, informes técnicos y captar directamente los testimonios de líderes y personas que han vivido el tiempo de pandemia (Restrepo-Ochoa, 2013). En este sentido, los métodos de la deducción inducción, técnicas de la entrevista y la observación, ayudaron a la comprensión del estado de marginación y discriminación en el que se encuentran diversas culturas locales; y que estas realidades locales no están aisladas de la realidad nacional, mundial y las políticas públicas implementadas desde el gobierno en sus distintos niveles.

1. Salud: El determinante de las relaciones sociales en situación de discriminación en el acceso a la salud y de los benefi-

² Entendemos lo andino como aquellas culturas locales vivas que han perdurado, resistido, mutado y se ha fundido en la sociedad moderna, que comprende a personas, familias además comunidades originarias y mestizas, urbanas y rurales, de la Costa, Sierra y Amazonía, cuyo esfuerzo permanente siempre fue entender la vida desde un enfoque holístico, reinterpretando los antecedentes históricos, para ofrecer una mejor relectura al presente y creatividad por construir colectivamente el futuro, para mantener el equilibrio y la armonía del todo.

¹ OMS. Definición de salud. <https://www.who.int>

cios económicos

La Constitución Política del Perú (1993) reconoce a la salud como derecho fundamental, estableciendo que todas las personas tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa (art.7). Toda persona tiene el derecho a vivir en un ambiente saludable (art. 2.inc.22); y ese derecho es irrenunciable para el deber de proteger el ambiente, asegurando la salud de las personas y el desarrollo sostenible³. Por otro lado, debemos indicar que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla⁴, el Tribunal Constitucional del Perú recomienda que; “el Estado debe adoptar todas las medidas necesarias de prevención de esas condiciones” (Exp. N° 0964-2002-AA/TC), así como brindar iguales oportunidades de acceso en salud⁵. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), menciona a la salud como parte del derecho a un nivel de vida adecuado (artículo 25); así mismo, es reconocido como un derecho humano en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 12). Por otro lado se debe indicar que el derecho a la salud, es un derecho inclusivo tal como se indica en la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030⁶, que se extiende no solo a una atención médica oportuna y apropiada; sino también a los determinantes implícitos de la salud; como acceso al agua potable y segura, saneamiento adecuado, condiciones ambientales y laborales saludables y acceso a la educación e información relativa a la salud, incluida la salud sexual y reproductiva considerando las necesidades sexuales y reproductivas de las personas discapacitadas. Posteriormente, se ha extendido los determinantes al derecho; a la vivienda adecuada, al alimento y a las condiciones de relacionamiento social como el derecho a la no discriminación por ninguna condición política, social,

3 Se puede revisar en el artículo 7. artículo 2.inc. 1, inc. 22 de la Constitución y en el art. I de la Ley General del Medio Ambiente N° 28611.

4 Se puede revisar en la Ley General de la Salud N° 26842

5 Se puede ver en la observación general 14. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU.

6 Se puede revisar en la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030. “Perú, País Saludable” <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1272348/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20Multisectorial%20de%20Salud%20al%202030.pdf>

de identidad, confesional o similar (p.11)

Se denominan determinantes de la salud; al conjunto de factores tanto personales como sociales, económicos y ambientales que determinan el estado de salud de los individuos o de las poblaciones (Villar, 2011). Esos determinantes se pueden agrupar en dos grandes ejes: a) los determinantes económicos, sociales y políticos, b) los de responsabilidad del sector salud, dentro del actuar del Estado en beneficio de la población. Siendo estos los relacionados con los estilos de vida, los llamados factores ambientales, los factores relacionados con los aspectos genéticos y biológicos. Y por último los relacionados con la atención sanitaria ósea el sistema de servicios de salud al servicio de la población (Villar, 2011).

Según El D.S. 026-2020-SA (2020) Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030, los determinantes sociales de la salud son las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud. Estas circunstancias son el resultado de la distribución económica, el poder y los recursos a nivel mundial, nacional y local, y que estos son consecuencia de las políticas públicas adoptadas por los gobiernos de cada país. Los determinantes estructurales, integrado por el contexto socioeconómico y político determinan la ubicación socioeconómica de las personas, familias y los grupos humanos en una sociedad. Estos determinantes estructurales son los que originan las desigualdades sociales (pp.11,12)

El derecho a la salud también es un derecho intercultural, eso significa los derechos que tienen todas las personas, de entender el proceso de una enfermedad como fruto de sus conocimientos, teorías, creencias, prácticas, así como sus formas de interpretarlas (D.S 016-2016-SA). Durante la pandemia de Covid-19 la presencia del sistema de salud fue débil en las poblaciones alejadas. Los gobiernos sub nacionales no han previsto los servicios de salud integrativa e intercultural -diálogo de saberes diversos- adecuados, acorde a las condiciones económicas, geográficas, sociales, espirituales y culturales; así como, no se ha valorado los métodos de prevención, las prácticas curativas y la medicina tradicional en las poblaciones locales, especialmente las más alejadas (art. 25 Convenio 169. OIT). Cuando las personas han comunicado de sus conocimientos y prácticas ancestrales en salud fueron rápidamente penalizadas. Fueron desautorizadas

por los expertos, creando una serie de dudas sobre su ayuda para el cuidado de la salud. “Con mucha pena tenemos que aceptar que; con la práctica del ninguneo y la penalización social de las prácticas ancestrales se van perdiendo y olvidando de a pocos el valor de la sabiduría medicinal que ayuda mucho allí donde no llegan los médicos y enfermeras” (Morales, 2020). Las comunidades altoandinas practican la biomedicina, el autotratamiento y otras opciones terapéuticas como las terapias religiosas y las llamadas “alternativas”, las cuales conforman el sistema médico tradicional (Idoyaga, 1999). El uso de plantas medicinales propias de nuestras zonas altoandinas y el conocimiento popular pueden ser estratégicos en la lucha contra la COVID-19, al menos en la reducción de sus efectos en el sistema respiratorio. Por otro lado, los pueblos han puesto en práctica el trueque de alimentos, el control de territorios, han conformado los comandos indígenas como el Comando Matico en la Selva integrado por jóvenes para llevar medicina a las familias afectadas (Belaunde, 2020), el ayni de alimentos, las ollas comunes y otros, de estas prácticas se habla poco como estrategias de sobrevivencia de la gente.

Las estrategias multisectoriales diseñadas y aplicadas para la atención y protección no fueron inclusivas no se habló con la verdad a la población, prefirieron su seguridad personal y callaron la crítica de la población. Quizá por ello más del 59% de la población percibe que la población quechua, aimara es discriminada por el sistema de salud⁷. En ese mismo sentido la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha informado de otras experiencias en el mundo:

Hay personas que han muerto porque los gobiernos han mentido, han ocultado información, han detenido periodistas, han fallado en hablarles a las personas con honestidad sobre la naturaleza de la amenaza, y han criminalizado a individuos bajo el pretexto de “difundir información falsa”, (...) las personas han sufrido porque algunos gobiernos prefieren protegerse de las críticas que permitir que las personas com-

⁷ Se puede ver en la I Encuesta Nacional Percepciones y Actitudes sobre Diversidad Cultural y Discriminación Étnico Racial citada por el MINSA en la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 “Perú, País Saludable”

partan información, conozcan el brote, y sepan que hacen o no los funcionarios para protegerlos (Kaye, 2020).

El Covid-19 ha llegado para quedarse en una realidad donde interactúan y se acentúan varias crisis, la inequidad, crisis de valores; especialmente la crisis socioambiental y la discriminación de millones de personas del sistema del poder económico (Zafaroni, 2020), en un escenario global el poder económico se ha convertido en el verdadero determinante de los determinantes de la salud. Este sistema financiero no ha entrado en cuarentena no perdona deudas y nuevamente ha obligado a las personas a contraer nuevos créditos para cuidar la salud y asegurar la alimentación de la familia; a futuro ingresarán a nuevos créditos para pagar las deudas contraídas en el periodo de la pandemia. En el contexto nacional e internacional los intereses empresariales durante este tiempo de emergencia han estado invadiendo y destruyendo tierras y recursos de las comunidades rurales quienes se verán nuevamente arrastrados a una mayor pobreza, a las tasas altas no solo de desnutrición sino de intereses bancarios, a la falta del agua potable, trabajo y esperanza de vida (Cali, 2020).

2. **Salud: El determinante medio ambiental en situación de depredación y crisis socioambiental**

El enfoque convencional del ambiente es concebido como el medio en el cual se encuentran contenidos todos los factores que hacen posible la existencia humana y la de los demás seres vivos (Exp. N° 0018-2001-AI/TC); además, el medio ambiente, así entendido, implica las interrelaciones con el clima, paisaje, ecosistema, entre otros (Exp.0048-2004-PIITC). Si el Estado no puede garantizar a los seres humanos que su existencia se desarrolle en un medio ambiente sano, estos sí pueden exigir del Estado que adopte todas las medidas necesarias de prevención que lo hagan posible. En ese sentido, el Tribunal Constitucional del Perú considera que; la protección del medio ambiente sano y adecuado no solo es una cuestión de reparación frente a daños ocasionados, sino, y de manera especialmente relevante, de prevención de que ellos sucedan y protección de los ataques al medio ambiente en el que se desarrolla la vida (Exp. N° 0964- 2002-AA/TC). En los últimos años el derecho a un medio ambiente saludable, adecuado y equilibrado se ha convertido en un símbolo en nuestra era, porque está vincula-

do a bienes jurídicos tan importantes como la calidad de la vida, el desarrollo sostenible, la salud, la dignidad y el futuro de la población. La Ley General del Ambiente, Ley 28611 (2003) reitera que toda persona tiene el derecho irrenunciable de vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida (art. I). Cabe recordar que los nuevos conceptos como el de desarrollo sostenible no significa solo la protección del medio ambiente, significa una nueva etapa para repensar sobre la vida, el rol de la política, la urgencia de trabajar por un nuevo tipo de crecimiento económico en armonía con la naturaleza, recreando nuevos conceptos de justicia -dar a cada cual lo que le corresponde y según sus necesidades sobre todo a los excluidos históricamente-, enriquecer un derecho de todos y para todos y la nueva oportunidad e igualdad entre todos los hombres, en el marco de un desarrollo integral (Giuseppantonio, 2012).

Cada vez más dependemos de la naturaleza, nuestros alimentos, nuestra salud, y bienestar dependen del equilibrio de la tierra. El medio ambiente como determinante de la salud se encuentra en una situación límite de crisis socioambiental sumado a la expulsión de millones de personas del sistema del poder económico (Zafaroni, 2020), que en un escenario global se ha convertido en el verdadero determinante de la realidad actual de los determinantes de la salud. Los intereses empresariales durante este tiempo de emergencia han estado invadiendo y destruyendo tierras y recursos de las comunidades rurales quienes se verán nuevamente arrastrados a una mayor pobreza, a las tasas altas no solo de desnutrición sino de intereses bancarios, a la falta del agua potable, trabajo y esperanza de vida (Cali, 2020). Aquí el derecho ha reflejado una relación de poder y ha diseñado un sistema en el que hemos degradado la naturaleza, esta realidad no es un accidente son los efectos de una construcción social (Avila, 2019). El cambio climático y las crisis ambientales son los efectos del fracaso de la falta de armonizar los sistemas humanos de gobernanza con las reglas y derechos de la naturaleza de donde viene el hombre donde habita y donde descansará (Cullinan, 2011). En esta misma línea muchos científicos han dicho que el sistema climático de la tierra ha pasado ya el punto de no retorno y que la tierra se encuentra inexorablemente en la construcción de un nuevo equilibrio, en el que será inhabitable para la vida humana.

Desde el enfoque de la ecología ambiental

estudiamos las relaciones entre organismos vivos y el ambiente donde se desarrollan. Eso significa mirar las condiciones de vida y supervivencia de una sociedad y los efectos de los modelos de desarrollo, producción y consumo. Como tenemos dicho todo está conectado -lo físico, químico y biológico-. El tiempo y el espacio están interconectados. Por ello cuando hablamos de medio ambiente se alude a una relación, entre la naturaleza y la sociedad que habita el lugar. Estamos incluidos en la naturaleza, somos parte de ella y estamos entrelazados. Cuando revisamos la contaminación se debe tener en cuenta las interrelaciones de los sistemas naturales entre sí y con los sistemas sociales. Por ello Francisco (2015) indica que; “no hay dos crisis separadas (una ambiental y otra social), sino una sola y compleja crisis socio-ambiental” (p.139). En el mismo hilo argumentativo debemos indicar que en este tiempo de la pandemia ocasionada por el COVID 19, se habla muy poco de la relación de la salud, y su determinante el medio ambiente. El virus COVID-19 es una especie de reacción de la tierra-GAIA-, a las agresiones y alteraciones de los humanos (Boff, 2020). Sobre lo mismo el Decreto Supremo. N° 012-2009⁸ informaba que la calidad ambiental en el Perú ha sido afectada por el desarrollo de actividades extractivas, productivas y de servicios, por una limitada ciudadanía ambiental que se reflejan en la contaminación del agua, del aire y del suelo. Años más tarde el Papa Francisco (2015) advirtió que el ambiente humano y el ambiente natural en el mundo se están degradando juntos, y que no podremos afrontar adecuadamente la degradación ambiental sino prestamos atención a las verdaderas causas del problema (p. 37), si la actual tendencia de depredación del medio ambiente continúa, este siglo podría ser testigo de cambios climáticos alarmantes y de una destrucción sin precedentes de los ecosistemas con graves consecuencias para todos (Francisco, 2015, p.22).

Los efectos actuales de alteraciones al medio ambiente, la falta de alimentos, la precariedad de la salud, la falta de trabajo, eran previsible, las emergencias no son sorpresa se sabía que algo terrible se acercaba, pero no cambiaron las preferencias en las políticas públicas y prioridades en la sociedad civil. Por lo tanto, si existe relación de la pandemia Covid-19 con los efectos de la depredación del medioambiente, fueron las grandes corpo-

⁸ Decreto Supremo. No 012-2009. MINAM. Que aprueba la Política Nacional del Ambiente.

raciones financieras que provocaron el cambio climático y la crisis global (Zafaroni, 2020). Ellos han catalogado a las culturas vitales defensoras de los recursos naturales como: salvajes, arcaicas. Y avanzaron en su proceso del patriarcalismo y del fortalecimiento del antropocentrismo, para dominar a la naturaleza, al ser humano y a todos los seres vivos de la Tierra (Ávila 2020).

En este contexto de crisis socio ambiental un problema particularmente serio es el acceso al agua segura en cantidad y calidad. La mayor preocupación a nivel mundial es el impacto sobre el recurso hídrico, el agua está directamente vinculada a la alimentación a la salud, al trabajo, la falta de este recurso en cantidad y calidad, provoca la aparición o permanencia de enfermedades evitables que afectan a millones de personas, en particular a niños y madres. El impacto directo más significativo de la crisis ambiental se concentra en la salud. Las enfermedades de origen hídrico, originadas, al beber, o por contacto, o al comer verduras regadas con aguas servidas, o contaminadas con sustancias como; nitratos, cadmio, mercurio, plomo, arsénico, flúor, yodo y metales pesados. Más del 75 % de empresas industriales en el Perú operan en zonas vulnerables las cabeceras de cuenca⁹, generando contaminación y conflictos socio ambientales con las poblaciones locales¹⁰. La mayoría de los yacimientos mineros en el Perú se concentran en los andes (plata, cobre, zinc, estaño, bismuto, oro). Esta realidad genera la protesta de las poblaciones afectadas. La tierra, se ha convertido en mercancía y es regulada por las leyes del mercado, originando más pobreza. El Perú cuenta con 159 cuencas hidrográficas, 62 en la vertiente del Pacífico, 84 en la vertiente del Amazonas (Atlántico) y 13 en la vertiente del Lago Titicaca (...) la mayor cantidad de conflictos sociales se presentan en la región hidrográfica del Atlántico (75 casos), seguida de la región hidrográfica del Pacífico (53) y de la del Lago Titicaca (11) (Defensoría del Pueblo, 2015, p.94). En la Región Puno la Fiscalía Especializada en Materia

9 Ley 30640. El Estado reconoce como zonas vulnerables a las cabeceras de cuenca, delegando a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) con opinión de MINAM, que puedan declarar zonas intangibles en los que no se otorgue derecho a uso, disposición o vertimiento. La Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos indica que el Estado reconoce como zona ambientalmente vulnerable las cabeceras de cuenca donde se originan las aguas.

10 Derechos Humanos y Medio Ambiente. (2010) ARUSA Boletín.

Ambiental ha registrado 1422 casos en el periodo 2009 abril 2019. Los delitos ambientales más recurrentes en primer lugar son; el delito de contaminación del medio ambiente y en segundo lugar el delito de minería ilegal, seguidos de otros delitos. Lo preocupante de este análisis de 1422 procesos iniciados es el archivo de más del 75 % de los casos¹¹.

Junto a la degradación del patrimonio natural, hay patrimonios históricos, artísticos, culturales, arquitectura amenazados, pretender solucionar nuevamente todos los problemas a través de normas uniformes o privilegiar a intervenciones técnicas llevaría a desatender y debilitar la complejidad de los problemas locales, que requieren la participación de todos los habitantes. “La desaparición de una cultura puede ser tanto o más grave que la desaparición de una especie animal o vegetal” (Francisco, 2015, p.114), son las comunidades originarias los principales interlocutores con el mejor cuidado de los recursos naturales, para ello promovieron los usos y costumbres culturales, el derecho y justicia indígena para el cuidado del equilibrio y armonía del todo. En ese sentido es urgente la búsqueda de un nuevo paradigma con la intención de garantizar la convivencia humana en la diversidad y, en especial, en armonía con la naturaleza (Montaño & Storini, 2019), superando el individualismo y competitividad que es contrario al sentido de colectividad y colaboración de muchas culturas especialmente las andinas; la desterritorialización de las culturas indígenas por el saqueo de sus territorios con fines de explotación y depredación de sus recursos naturales, así como la expropiación de sus saberes locales es efecto de la crisis social y ambiental (Duran, 2017). Reiteramos las formas y maneras para solucionar conflictos del presente, no han de surgir solo de las convicciones de una matriz dominante, debemos “fomentar la diversidad creativa, en lugar de imponer la uniformidad y abrir espacios para que diferentes espacios, enfoques no convencionales puedan surgir, florecer, seguir su curso y morir” (Cullinan, 2011).

Conclusiones

La profundización del poder socioeconómico y po-

11 Reporte de carga por delitos ingresados según fecha de denuncia 01/01/2009 al 25/04/2018. Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental de Puno (NCPP).

lítico en la sociedad contemporánea; que son los verdaderos determinantes de los determinantes de la salud; influyen la posición socioeconómica de las personas, familias, y los grupos humanos en una sociedad. Estos determinantes estructurales son los que generan las desigualdades sociales y la profundización de la crisis socioambiental sumado a ellos el incremento de la ansiedad, depresión en la sociedad en su conjunto.

Referencias

- Ávila Santamaría, R. (2019). *La utopía del oprimido. Los derechos de la pachamama (naturaleza) y el sumak kawsay (buen vivir) en el pensamiento crítico, el derecho y la literatura*. México: Akal.
- Belaunde, L.E. (2020). mayo 19). La Mulape. *Plantas del bosque socorren la ciudad*. Matico y quina, dos aliados amazónicos para sobrellevar la pandemia de la indiferencia. La Mulape. <https://luisabelaunde.lamula.pe/2020/05/19/matico-y-quina-plantas-del-bosque-socorren-a-la-ciudad/luisabelaunde/>
- Boff, L. (2020). *El Covid-19 nos obliga a pensar: que es lo esencial: ¿la vida o el lucro?* <https://leonardoboff.org/2020/09/20/el-covid-19-nos-obliga-a-pensar-que-es-lo-esencial-la-vida-o-el-lucro/>
- Boff, L. (2020). El Papa Francisco y la Pandemia Coronavirus. <https://leonardoboff.org/2020/07/15/el-papa-francisco-y-la-pandemia-coronavirus/>
- Cali J. F (2020). *COVID-19 está devastando a las comunidades indígenas del mundo y no solo se trata de salud*. Ginebra. ONU. http://hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=1449:covid-19-esta-devastando-a-las-comunidades-indigenas-del-mundo-y-no-solo-se-trata-de-la-salud-advier-te-experto-de-la-onu&Itemid=266
- Calderón, F. (2020) *La kamanchaka y la Latinoamérica global*. En hacia la renovación de la teoría latinoamericana. Serie teoría social crítica. Grupo de trabajo CLACSO. Buenos Aires Argentina: Editado por Esteban Torrez. Libro digital PDF.pp-57-75. http://sgpwe.izt.uam.mx/files/users/uami/egt/Libro_Esteban_removed.pdf
- Caye, D. (2020). *La pandemia del Covid-19 expone la represión hacia la libre expresión y el derecho a la información en todo el mundo*. Ginebra. ONU. http://hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=1480:la-pandemia-de-covid-19-expone-la-represion-hacia-la-libre-expresion-y-el-derecho-a-la-informacion-en-todo-el-mundo-dice-un-experto-de-la-onu&Itemid=266
- Cullinan, C. (2011). *Wild Law: A Manifesto for Earth Justice*. Totnes: Green.
- De la Guardia Gutierrez, M.A & Ruvalcava Ledezma, J.C. (2020). La salud y sus determinantes, promoción de la salud y educación sanitaria. Disponible en https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2529-850X2020000100081
- Giuseppantonio De Vicentiis (2012). La evolución del concepto de desarrollo sostenible. <https://libros-revistas-derecho.vlex.es/vid/concepto-desarrollo-sostenible-459191870>.
- OIT. (1989) Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo. Convenio N°169 Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes
- Chacón, L. (2020). *Comando Matico y su aporte para entender a indígenas contagiados por COVID-19*. SPDA. Actualidad Ambiental. [https://www.actualidadambiental.pe/comando-matico-y-su-aporte-para-atender-a-indigenas-contagiados-por-covid-19/Habermas, J. \(8 de abril 2020\). Nunca habíamos sabido tanto de nuestra ignorancia. La Vanguardia. https://www.lavanguardia.com/cultura/20200404/48295927411/habermas-nunca-habiamos-sabido-tanto-de-nuestra-ignorancia.html](https://www.actualidadambiental.pe/comando-matico-y-su-aporte-para-atender-a-indigenas-contagiados-por-covid-19/Habermas,%20J.%20(8%20de%20abril%202020).%20Nunca%20hab%20%20hab%20%20sabido%20tanto%20de%20nuestra%20ignorancia.%20La%20Vanguardia.%20https://www.lavanguardia.com/cultura/20200404/48295927411/habermas-nunca-habiamos-sabido-tanto-de-nuestra-ignorancia.html)
- Huarcaya-Victoria, J. (2020). Consideraciones sobre la salud mental en la pandemia de COVID-19. *Rev Perú Med Exp Salud Pública*. 2020; 37 (2):327-34. Doi:<http://ps://doi.org/10.17843/rp-mesp.2020.372.5419>
- Idoyaga Molina, Anátide (1999). La selección y combinación de medicinas entre la población campesina de San Juan (Argentina). ISSN: 0325-6669. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14818345001>
- Kaye, D. (2020). La pandemia de Covid-19 expone la expresión hacia la libre expresión y el derecho a la información en todo el mundo. Ginebra. ONU. http://hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=1480:la-pandemia-de-covid-19-expone-la-represion-hacia-la-libre-expresion-y-el-derecho-a-la-informacion-en-todo-el-mundo-dice-un-experto-de-la-onu&Itemid=266

covid-19-expone-la-represion-hacia-la-libre-expresion-y-el-derecho-a-la-informacion-en-todo-el-mundo-dice-un-experto-de-la-onu&Itemid=266

- Montaño, C. & Storoni, C. (2019). Buen vivir: una nueva forma de ser, hacer y pensar. Liliana Estupiñan, Claudia Storoni y otros (Editores académicos). La naturaleza como sujeto de derechos en el constitucionalismo democrático (pp. 13-15) Bogota: Universidad Libre.
- Morales, J. (2020). Entrevista: salud ancestral (octubre, 2020).
- OMS.OPS. Derecho a la salud. Derechos Humanos. Folleto informativo 31.<https://www.ohchr.org/Documents/Publications/Factsheet31sp.pdf>
- ONU (s/f). Observación general número 14 PIDESC. (el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU. <https://www.catalogoderechoshumanos.com/observacion-general-14-pidesc/>

Santos, B. (2021). Lecciones iniciales de la pandemia. *Revista de Economía Institucional*, 23 (44), 81-101. <http://eds.a.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=4&sid=-6104b2fb-99d6-4045-886a-48e49d87ac07%40sdc-v-sessmgr03>

Villar Aguirre, M. (2011). Factores determinantes de la salud: Importancia de la prevención. *SciELO Perú. Acta médica peruana*. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1728-59172011000400011&lng=es&nrm=iso

Zafaroni, E. (2020). Nuestro derecho y la post pandemia. Universidad de Buenos Aires-Argentina. En *Revista Derechos en Acción* ISSN2525-1678/e-ISSN2525-1686. Año 5/N°15.<https://lateclaenerevista.com/nuestro-derecho-y-la-postpandemia-por-e-raul-zaffaroni/>